



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
GOBERNACIÓN DEL ESTADO BOLIVARIANO DE MÉRIDA
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

Oficio Circular Interna Nro. UAI-DA-0774-2024

DE	Lcda. Yuricar Lourdes Oronoz Gómez Auditora Interna (E) de la Unidad de Auditoría Interna de la Gobernación del estado Bolivariano de Mérida
PARA	Coordinadores y Jefes de Oficinas de la Unidad de Auditoría Interna de la Gobernación del Estado Bolivariano de Mérida
FECHA	03/12/2024
ASUNTO	Horario Navideño Ejercicio Económico Financiero del año 2024

Quien suscribe, Lcda. Yuricar Lourdes Oronoz Gómez, actuando con la cualidad de Auditora Interna (E) de la Unidad de Auditoría Interna de la Gobernación del estado Bolivariano de Mérida, en uso de las atribuciones que me son propias de conformidad con los ordinales 41 y 42 del Artículo 36 del Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Unidad de Auditoría Interna de la Gobernación del estado Bolivariano de Mérida, aprobado mediante Decreto Nro. 219, publicado en Gaceta Oficial del estado Bolivariano de Mérida N° 4885 de fecha 09 de agosto de 2023, informo que este órgano acoge lo dispuesto en la Circular N° 024/2024 de fecha 29 de noviembre de 2024, suscrita por el Lcdo. Carlos Luis Vento Miranda, Director Estatal del Poder Popular de Gestión y Talento Humano de la Gobernación del estado Bolivariano de Mérida, según el cual a partir del día dos (02) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), se establece el siguiente horario navideño: de lunes a viernes de 08:00am a 01:00pm.

Así, con motivo de la implementación del referido horario navideño la Unidad de Auditoría Interna de la Gobernación del estado Bolivariano de Mérida establece el siguiente horario hábil de atención al público en las Oficinas de Potestades Investigativas y Determinación de Responsabilidades Administrativas: de lunes a viernes de 08:30am a 11:00 am, con excepción de aquellos días declarados feriados conforme disposiciones legales vigentes, o declarados no laborables por autoridad competente a nivel Nacional, Regional y Municipal, retomando a partir del mes de enero 2025 el horario habitual de trabajo y atención al público establecido en los Artículos 4 y 5 de la Normativa Interna que establece el Horario de Atención al Público en las Oficinas de Potestades Investigativas y Determinación de Responsabilidades Administrativas de la Unidad de Auditoría Interna de la Gobernación del estado Bolivariano de Mérida, aprobada mediante Decreto



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
GOBERNACIÓN DEL ESTADO BOLIVARIANO DE MÉRIDA
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

Nº 278, publicada en Gaceta Oficial del estado Bolivariano de Mérida Nº 4933 de fecha 28 de septiembre de 2022.

Publíquese aviso respectivo en la puerta principal de la Unidad de Auditoría Interna de la Gobernación del estado Bolivariano de Mérida, a la vista pública de los ciudadanos en general, interesados legítimos, presuntos responsables y representantes legales, como garantía del debido proceso, exhortando a los mismos a tomar las previsiones del caso.

Atentamente,

LCDA. YURICAR LOURDES ORNOZ GÓMEZ
AUDITORA INTERNA (E) DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
DE LA GOBERNACIÓN DEL ESTADO BOLIVARIANO DE MÉRIDA

Según Decreto Nº 243 de fecha 10/08/2023, publicado en Gaceta Oficial del Estado Bolivariano de Mérida Nº Extraordinario 122 de fecha 10/08/2023

NOMBRE Y APELLIDO

Nelly Yaremi Rincón
Ramírez

CARGO

Coordinadora General

FIRMA

SELLO

Khaly Shujey Stevenson
Rivas

Jefe de la Oficina de
Actuaciones Fiscales

Javier Gregorio Espinoza
Manrique

Jefe de la Oficina de
Determinación de
Responsabilidades
Administrativas

Benjamín Gómez
Cardenas

Jefe de la Oficina de
Potestades Investigativas

Anthony Jesús Pineda
Contreras

Jefe de la Oficina de Sistemas
y Procedimientos

Eneida Salas Mora

Jefe de la Oficina de Servicios
Jurídicos y Asesorías

Daniel Rolando Castro
Quintero

Jefe de la Oficina de
Informática